

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones para la realización de proyectos culturales y creativos 2025. Gran Canaria.

Objetivo: Apoyar a los ayuntamientos de Gran Canaria y sus entidades públicas dependientes en la realización de proyectos culturales y creativos, financiando la producción, difusión, diseño o creación de actividades y eventos culturales que aporten valor a la oferta cultural insular y fomenten el equilibrio territorial.

Órgano convocante: Cabildo de Gran Canaria.

Bases reguladoras: Bases de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a los ayuntamientos de Gran Canaria y sus entidades públicas dependientes para la realización de proyectos culturales y creativos. Anualidad 2025. ([publicadas en la web del Cabildo de Gran Canaria](#)).

Beneficiarios:

- Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.
- Entidades Públicas Dependientes de Ayuntamientos con competencias en cultura.

Exclusiones:

- Ayuntamientos ya subvencionados nominativamente.
- Ayuntamientos con entidades dependientes que ya se hayan presentado.
- Ayuntamientos con justificaciones o reintegros pendientes.

Presupuesto: 141.975,00 €

Porcentaje de cofinanciación: El importe de la subvención a conceder a cada Ayuntamiento o Entidad Pública Dependiente se determinará por criterios de proporcionalidad, entre el cómputo total de las puntuaciones concedidas a los participantes y el presupuesto disponible para esta convocatoria.

Se establece un importe mínimo para cada entidad beneficiaria que presente un proyecto en función de la población del municipio.

- Hasta 30.000 habitantes: 3.000,00 €
- Más de 30.000 habitantes: 5.000,00 €

Actividades subvencionables: Proyectos culturales y creativos basados en valores culturales o expresiones artísticas y creativas, incluyendo:

- Literatura
- Actividades audiovisuales
- Música y arte sonoro
- Artes escénicas y del movimiento

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 07/08/2025 hasta el **28/08/2025**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria ([enlace directo al procedimiento](#)).

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Extracto de la convocatoria](#)